

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 1.232/2014

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 9-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo de 15 días sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo señalado puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Nombre y apellidos	Domicilio
Isabel Zafra Alcaide	Agustín López, 9
Costel Cristina	Agustín López, 9
Marinela Tutunaru	Agustín López, 9
Francesco Felics Nitu	Agustín López, 9
Mª José Cristina Tutunaru	Agustín López, 9
Alexandro Cristina Tutunaru	Agustín López, 9

La Victoria, a 10 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.